

Encargos de funciones (Bolsas para trabajos en diferentes categorías)

Encargos de funciones.

Encargos para hacer trabajos en diferente categoría a la propia, de acuerdo con el artículo 17 del Convenio Colectivo y del Acuerdo entre Gerencia y el Comité de Empresa para la creación de listas de sustituciones de entre el personal fijo.

Artículo 17. del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1. La realización de trabajos de categoría de grupo superior o inferior, cuando no se pueda realizar la cobertura del puesto y siempre que se prevea que puedan producirse graves perjuicios para el servicio, responderá a necesidades excepcionales y perentorias y durará el tiempo mínimo imprescindible.
2. Ningún puesto de trabajo podrá estar cubierto por tiempo superior a 12 meses en régimen de desempeño de funciones de categoría de grupo superior, sin que se proceda a la convocatoria del correspondiente proceso selectivo, salvo en los supuestos en que su titular tenga derecho a reserva del mismo.
3. El trabajador que sea adscrito a funciones de categoría de grupo superior, mientras desempeña ésta, percibirá las retribuciones correspondientes al puesto temporalmente desempeñado, sin que en ningún caso pueda producirse merma retributiva alguna. No obstante, el mero desempeño de un grupo superior no consolidará estas retribuciones ni la categoría superior.
4. Para la adscripción de un trabajador a funciones de grupo superior, que **sólo podrá ser autorizada por la Gerente y, en ese caso, remunerada, será necesaria previa comunicación al Comité de Empresa**, pudiéndose, entre otros requisitos, tenerse en cuenta el orden de prelación resultante de pruebas selectivas anteriormente realizadas
5. Los trabajos realizados en puestos de categoría de grupo superior podrán alegarse como mérito a los efectos de promoción laboral. Dicha circunstancia deberá acreditarse en la forma que se establezca en la correspondiente convocatoria.
6. Si por necesidades perentorias o imprevisibles, la Universidad precisara destinar a un trabajador a funciones correspondientes a categoría de inferior grupo profesional o retribución, sólo podrá hacerlo por tiempo imprescindible, sin menoscabo de su dignidad ni de su formación y promoción profesional, manteniéndole la retribución y demás derechos derivados de su categoría profesional. La adscripción deberá ser establecida por el Gerente, previo acuerdo con el Comité de Empresa. En caso de desacuerdo, la decisión del Gerente se someterá a un arbitraje.
7. La Universidad facilitará la formación necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas a los trabajadores a que hace referencia este artículo.

En virtud de dicho artículo se firmó el **Acuerdo para la Creación de listas de sustituciones de entre el Personal Fijo, de 4 de marzo de 2009**. Dicho acuerdo puede consultarse en el siguiente enlace de la página del Servicio: **Acuerdo de 4 de marzo de 2009**.

Listas (Bolsa Interna).

Las distintas listas de la bolsa interna se generan a partir del correspondiente proceso selectivo de promoción interna.

En la actualidad las categorías profesionales con bolsa interna para realizar encargos de funciones son las siguientes:

- Encargado de Equipo de Conserjería en Granada
- Encargado de Equipo de Conserjería del Campus de Ceuta
- Encargado de Equipo de Conserjería del Campus de Melilla
- Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (y ANEXO)
- T. Especialista Conserjería/Medios
- T.E.B.A.M.
- T.E.B.A.M. (Curso de Área)
- T.E.B.A.M. (Ceuta)
- T.E.B.A.M. (Melilla)
- T.E.S.T.O.E.M. (Albañilería)
- T.E.S.T.O.E.M. (Dep. de Escultura)
- T.E.S.T.O.E.M. (Fontanería)
- T.E.S.T.O.E.M. Instalaciones Deportivas
- T.E.S.T.O.E.M. Jardines
- T. Especialista (Recepcionista)
- T. Especialista de Telecomunicaciones
- T. Especialista (Aulas de Informática)
- T. Especialista (Clasificación y Reparto en Vehículo)
- T. Especialista (Clasificación y Reparto)
- T. Especialista Clasificación y Reparto -CURSO DE ÁREA-
- T. E.de Laboratorio (Área de Biomédica)
- T. E.de Laboratorio (Área de Biomédica -Subárea Química)
- T. E. de Laboratorio Área Física (Dpto. Física Aplicada)
- T.E. de Laboratorio Área Física (Electrónica de Psicología Experimental)
- T.E. de Laboratorio Área Física (Ingeniería Eléctrica en ETS de Ingeniería de Caminos)
- T. E. de Laboratorio Área de Química
- T. E. de Laboratorio Área Técnica y Geológica
- T. E. de Laboratorio Área Técnica y Geológica -ANEXO -

Fuente: http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/encargos-de-funciones/index

- T. E. de Laboratorio (Servicio de Esterilización), para las sub-áreas "Experimentación Animal" y "Odontología"
- Técnico de Grado Medio de Calidad Ambiental

Situación de las listas (bolsa interna)

El estado de las distintas listas de bolsa interna a fecha 7 de marzo de 2018 es el siguiente:

| CATEGORÍA | PRÓXIMOS ENCARGOS DE FUNCIONES | PRÓXIMOS ACCESOS A LA CATEGORÍA |
|---|--------------------------------|---------------------------------|
| Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería | 77, 99, 76 | 63, 64, 65, 66... |
| Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Anexo) | 82 | |
| T.Especialista Conserjería/Medios | -- | |
| T.Especialista Conserjería/Medios-CURSO DE ÁREA- | 43, 47, 60... | |
| T.E.B.A.M. | --(1, 2, 4...) | |
| T.E.B.A.M. (Ceuta) | 1 | |
| T.E.B.A.M. (Melilla) | 1 | |
| T.E.S.T.O.E.M. (Albañilería) | -- | |
| T.E.S.T.O.E.M. (Dpto. Escultura) | -- | |
| T.E.S.T.O.E.M. (Fontanería) | -- | |
| T.E.S.T.O.E.M. Instalaciones Deportivas | --(8, 2) | |
| T.E.S.T.O.E.M. Jardines | --(5, 7, 8...) | |
| T. Especialista (Recepcionista) | 3, 12, 20... | |
| T. Especialista de Telecomunicaciones | -- | |
| T. Especialista (Aulas de Informática) | -- | |
| T. Especialista (Clasificación y Reparto en Vehículo) | 2 | |
| T. Especialista (Clasificación y Reparto) | -- | |
| T. Especialista (Clasificación y Reparto)-CURSO DE ÁREA | 3, 4, 5... | |
| T. Especialista Hostelería | --(29, 30, 8...) | |
| T. E. Laboratorio Área de Biomédica | --(6, 18, 26...) | |
| T. E. Laboratorio Área de Biomédica (sub-Área Química) | 1 | |
| T. E. Laboratorio Área Física (Dpto. Física Aplicada) | -- | |
| T. E. Laboratorio Área Física (Electrónica de Psicología Experimental) | -- | |
| T. E. Laboratorio Área Física (Ingeniería Eléctrica en ETS Ingeniería de Caminos) | 3, 5 | |
| T. E. Laboratorio Área de Química | 7 (9, 13, 14...) | |
| T. E. Laboratorio Área Técnica y Geológica | 1 | |
| T. E.de Laboratorio Área Técnica y Geológica -ANEXO- | 2 | |
| T. E. de Laboratorio (Servicio de Esterilización) para sub-áreas "Experimentación animal" y "Odontología" | -- | |
| Encargado Equipo Deportes | --(12, 1, 2...) | |
| Encargado Equipo de Conserjería (Granada) | 11, 12, 13... | |
| Encargado Equipo de Conserjería (Ceuta) | 1 | |
| Encargado Equipo de Conserjería (Melilla) | 2 | |
| Técnico de Grado Medio de Calidad Ambiental | 1, 2, 3... | |

Convocatorias con perfil determinado.

En cumplimiento de lo indicado en el **Acuerdo entre Gerencia y el Comité de Empresa para la creación de listas de sustituciones de entre el personal fijo, de fecha 4 de marzo de 2009**, hasta el momento en el que se produzca la resolución por la que se crea la lista de sustituciones (bolsa interna) en una determinada categoría, se pueden llevar a cabo convocatorias para seleccionar sustitutos/as con un perfil determinado.

Perfiles en plazo de presentación de solicitudes

Fuente: http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/encargos-de-funciones/index

Actualmente no hay convocatorias en plazo.

Perfiles en proceso

Pruebas para la creación de Anexos a las listas oficiales de sustitución de las categorías de Técnico Especialista en Clasificación y Reparto y Técnico Especialista en Clasificación y Reparto con vehículo -Grupo III-

Pruebas para la creación de una lista de sustitución para la categoría de TESTOEM (Especialidad Climatización) Grupo III.

- **Acceso identificado**